



SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y PÚBLICA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

Concejales:

P.A.:

Dña. Ana Pérez Aragón
D. Javier Rodríguez Cabeza
D. Sergio Román Gutiérrez
Dña. Tamara Caro Pomares
D. Juan Miguel Muñoz Serrano

P.S.O.E.:

Dña. María Dolores Varo Malia
D. David Rodríguez Porras

P.P.:

D. Juan Diego Beardo Varo
D. Carlos Llaves Ruiz

Sra. Secretaria General Accidental:

Dña. Concepción Gómez de la Torre

En Barbate siendo las nueve horas y quince minutos del día ocho de agosto de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General Accidental, Dña. Concepción Gómez de la Torre Crespo, en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de septiembre de 2015.

Por la Presidencia se da cuenta de la no presencia de los Concejales del Grupo Municipal Socialista Don Rafael Quirós Cárdenas, Don David Rodríguez Porras que se incorpora a las 09:17 horas, Dña. Luisa María Picazo Barrientos y Don Antonio Domínguez Tocino; de los Concejales del Grupo Municipal Popular Don José Manuel Martínez Malia, Doña Ana Isabel Moreno Jiménez, Don Juan Diego Beardo Varo que se incorpora a las 09:19 horas; de los Concejales del Grupo Municipal

Somos Barbate Don Nicolás Muñoz Basallote, Don Andrés Galindo Cabeza y Don Iván González Tirado; del Concejales del Grupo Municipal de IULV-CA Don Luis Fco. García Perulles que se excusa ante la Alcaldía y de las Concejales no adscritas Doña María José Corrales López y Doña Estela Ortigosa Tocino.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1.- Ratificación de la urgencia (art. 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Código Seguro De Verificación:	47fz2eHWEuTs51iuno4xKg==	Fecha	29/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/47fz2eHWEuTs51iuno4xKg==	Página	1/6



SECRETARÍA GENERAL

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. Rodríguez Cabeza para explicar la urgencia. Expone que tal como se explicó en la última Junta de Portavoces en la que reunimos a todos los portavoces para la urgencia que conllevaba la convocatoria del Pleno extraordinario de hoy. El 18 de junio salió en el BOJA la resolución de la ITI en cuanto a una subvención en concurrencia competitiva para el tema de adecuación o creación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos.

En este sentido principalmente solo había que ingresar una solicitud, había que llevar a cabo una memoria y todas las cuestiones que planteamos hoy.

Tras una consulta nuestra, el día 30 de julio la propia Junta de Andalucía emite un correo electrónico aclaratorio a todos los municipios que están interesados en competir en esta ayuda pública de que había que emitir un certificado plenario con fecha máxima del 8 de agosto. Fue una sorpresa porque se podía haber hecho en el Pleno ordinario, si se hubiese sabido con bastante antelación, porque es cierto que llevábamos tiempo trabajando en cuanto a la memoria, el proyecto, trabajo que ha liderado el Concejal de Cultura para intentar que esto sea una realidad en el día de hoy.

Principalmente, como he dicho, la convocatoria nos traslada que hoy finaliza la solicitud, que tenemos que tener el certificado plenario y ese es el motivo principal de la urgencia y de lo extraordinario del Pleno que celebramos hoy.

El Sr. Alcalde expone que el hecho principal es que hoy termina la convocatoria para la subvención.

Siendo las 09:17 horas se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista Don David Rodríguez Porras, votando en este punto.

Se procede a la votación de la urgencia de la sesión que es ratificada por unanimidad de los Sres. asistentes (6 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

Punto 2.- Ratificación de la solicitud de participación en la convocatoria de selección en régimen de concurrencia competitiva para la actuación de Adecuación del Centro Cultural “Cine Avenida”.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta:

“Visto la Orden de 14 de Mayo de 2018 (BOJA N° 93 de 16/05/2018), por la que se aprueban las **bases reguladoras** para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a los municipios y entidades locales autónomas de la

Código Seguro De Verificación:	47fz2eHWEuTs51iuno4xKg==	Fecha	29/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/47fz2eHWEuTs51iuno4xKg==	Página	2/6





SECRETARÍA GENERAL

provincia de Cádiz, dentro de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020, para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos. (Se adjunta Bases Reguladoras – **Doc. 1**).

Visto la Resolución de 18 de junio de 2018 (BOJA Nº 132 de 27/06/2018), de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro por la que se **convocan** para el año 2018 las ayudas previstas en la normativa anterior (Orden de 14 de Mayo de 2018). (Se adjunta Convocatoria – **Doc. 2**).

Una vez estudiadas las Normativas, se decide enfocar la actuación sobre el Inmueble conocido como “Cine Avenida”. Dicha actuación consistirá en la Adecuación del Centro Cultural “Cine Avenida”, dicha parte del edificio destinado a Centro Cultural estará formado por las siguientes partes:

Planta baja: servirá de acceso, control y comunicación con las diferentes plantas, además, de una cafetería, que dará servicio al edificio cultural e incluso puede ser utilizada para la exposición de artistas locales.

Planta Primera: aquí se ubicará la sala de exposiciones. El espacio también está pensado para albergar seminarios, conferencias y jornadas.

En la **planta cubierta:** se traslada la zona de administración, con un despacho y una sala de reuniones.

En virtud de la **Memoria Descriptiva** de fecha 06/08/2018, en la cual se detallan las actuaciones a realizar dentro de la Subvención propuesta. (Se adjunta Memoria – **Doc 3**).

Considerando el apartado 15.d) del cuadro Resumen de la Orden de 14 de Mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladas, en el cual se refleja que la entidad solicitante deberá presentar junto con el formulario Anexo II el Certificado de acuerdo del Pleno ratificando la solicitud de participación en la convocatoria de selección en régimen de concurrencia competitiva para la actuación.

Visto el correo remitido por los Técnicos de la Junta de Andalucía, de fecha 30/07/2018, en el cual se especifica que es importante tener en cuenta que en el momento de la entrega de la documentación (con el Anexo II), habrá que adjuntar certificado que recoja que se tomó ese acuerdo por el órgano competente, **antes de la presentación de la solicitud**. (Se adjunta correo – **Doc 4**).

Visto el **Documento del Técnico** con fecha 06/08/2018 que tramita el Expediente de la Subvención en el cual se informa que la Entidad Local solicitante cumple con todos los requisitos exigidos en las bases reguladoras (Orden de 14/05/2018), y demás normativa de aplicación para obtener la condición de beneficiaria de la Subvención. (Se adjunta informe – **Doc 5**).

Vista la **Solicitud de Certificado de Consignación Presupuestaria** a la Intervención de Fondos realizada con fecha 06/08/2018, dicho certificado deberá aportarse junto con el Anexo

Código Seguro De Verificación:	47fz2eHWEuTs51iuno4xKg==	Fecha	29/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/47fz2eHWEuTs51iuno4xKg==	Página	3/6





SECRETARÍA GENERAL

II, una vez que la Consejería de Cultura haya publicado el listado Provisional de Entidades Beneficiarias. (Se adjunta solicitud **-Doc 6**).

Vistas las **Declaraciones de apoyo** expreso de las diferentes Asociaciones y/o entidades empresariales, profesionales y laborales del sector cultural, turístico o comercial. (Se adjuntan Documentos – **Docs 7**).

Por todo lo expuesto anteriormente, **se eleva al Pleno la siguiente Propuesta:**

PRIMERO.- Ratificación de la Solicitud de participación en la convocatoria de selección en régimen de concurrencia competitiva para la actuación de Adecuación del Centro Cultural “Cine Avenida”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos y al Área de Innovación y Empleo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, firme cuanta documentación se derive del presente acuerdo.”

Toma la palabra nuevamente el Sr. Rodríguez Cabeza quien agradece el apoyo a la urgencia de la propuesta que se ha presentado. Expone que traen una propuesta para adecuación del Centro Cultural “Cine Avenida”. Como he dicho antes el 14 de mayo de 2018 recibimos un correo electrónico respecto de la convocatoria para adecuación de centros culturales.

Lo primero que hicimos fué asistir a una jornada informativa, el Concejal de Cultura acompañada de técnicos municipales, primeramente para saber si podíamos optar al no estar al corriente en Seguridad Social y Hacienda. Una vez consultado esto, sí podíamos optar.

Cuando nos sentamos con el equipo de gobierno se llegó a la conclusión de que es el Cine Avenida el primer espacio cultural que creemos debe entrar en esta convocatoria.

Una vez consultado y trabajado con el Concejal de Cultura y el Alcalde vemos que cumple con viabilidad técnica y legal para intentar llevar el Cine Avenida como un proyecto a optar en esta solicitud.

A continuación describe el contenido del proyecto y el presupuesto que asciende a 1.397.500 euros.

Destaca el apoyo de asociaciones y entidades.

El Sr. Rodríguez Cabeza quiere dejar claro que se trata de una solicitud a la que seguirá un estudio de la Junta de Andalucía tras un periodo de treinta día en el que se trasladarán las subsanaciones oportunas, enviar el proyecto si cabe y luego vendrá la resolución definitiva.

Añade que han estado con el Alcalde en diversas reuniones en Diputación, en la Junta de Andalucía con el Concejal, técnicos municipales, y ha puesto toda la carne en el asador en este proyecto porque no entienden que tengan que tener cerrado el Cine Avenida. Todo redundará en una cantidad económica y estas son las líneas y la posibilidades que tienen para un

Código Seguro De Verificación:	47fz2eHWEuTs51iuno4xKg==	Fecha	29/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/47fz2eHWEuTs51iuno4xKg==	Página	4/6





SECRETARÍA GENERAL

Cine Avenida abierto. Ponen encima de la mesa esta subvención, esta ayuda que nos traslada la Junta de Andalucía y espera que sea bien llevada por parte de todos los grupos municipales.

D. Carlos Llaves Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, abre el turno de intervenciones señalando que esta subvención es necesaria para tener un Cine Avenida que llevan muchísimos años intentando disponer de ese teatro magnífico en Barbate, así que es una posibilidad muy buena la posibilidad de esta subvención por lo que la vamos a apoyar.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, M^a Dolores Varo Malia, dice que también van a apoyar la propuesta y les gustaría destacar que, como ha señalado el Portavoz, es una concurrencia competitiva en la que se va a competir con proyectos de otros municipios en los que todos van a tener el apoyo social porque en los requisitos de las bases te piden el apoyo de asociaciones, colectivos y entidades empresariales que tengan relevancia con la cultura, y también lo que se subvenciona y lo que no en la ITI. En su momento estuvieron hablando y es cierto que se subvencionan espacios culturales, pero no cines ni nada de eso. Supone que es el objetivo de haber partido el proyecto en dos, si no, sería difícil competir con algo que no es subvencionable. Van a apoyar la propuesta y esperan que salga adelante.

El Sr. Alcalde aclara que la cuantía total del proyecto es de dos millones seiscientos mil euros. Hay que adaptarse a una parte, cuantificada en un millón doscientos mil euros que sería la subvención. Aunque sea en competencia competitiva, poder optar a esta subvención de por sí es una alegría; lo que hace falta es que se pueda conseguir este equipamiento terminado lo antes posible del Centro Cultural Cine Avenida, que se ha denominado así porque engloba muchas más cosas que el cine: Teatro, sala de exposiciones, conferencias, etcétera. El proyecto está prácticamente terminado y puede verse para que no haya ningún tipo de problema.

Agradece a los técnicos su trabajo que han hecho en un tiempo récord. También agradece a los grupos de asociaciones y comerciantes que han mostrado su apoyo y que pueden seguir mostrándolo, cuántos más apoyos tenga el expediente, mejor. Agradece también el apoyo de la Agencia Andaluza de la Energía que les ha estado asesorando y ayudando y del Delegado Territorial, al no estar al día Barbate con la Seguridad Social y Hacienda, y es loable que se dé la oportunidad de poder acceder a algo tan importante.

Con este proyecto se prima principalmente la seguridad, principalmente el arreglo de la estructura para que no haya problemas de los usuarios del edificio. Cree que es una subvención que todos están esperando, un primer paso importante. Agradece el apoyo de todos.

Siendo las 09:19 horas se incorporó a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular Don Juan Diego Beardo Varo votando la propuesta.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes al acto (6 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

Código Seguro De Verificación:	47fz2eHWEuTs51iuno4xKg==	Fecha	29/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/47fz2eHWEuTs51iuno4xKg==	Página	5/6





Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas veintiocho minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General Accidental,

Código Seguro De Verificación:	47fz2eHWEuTs51iuno4xKg==	Fecha	29/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/47fz2eHWEuTs51iuno4xKg==	Página	6/6

